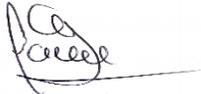


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. abril ocho (08) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, se había señalado fecha y hora para audiencia consagrada en el artículo 409 inciso 1 del C.G.P para el próximo 15 de abril a las nueve de la mañana, sin embargo, el 22 de marzo del año avante la abogada Bertha Amalia Gómez Zapata interpuso recurso de reposición contra el Auto de fecha 18 de marzo del año avante por medio del cual se señaló fecha y hora para audiencia. Se corrió traslado del recurso en el micrositio de la pagina de la Rama Judicial a partir de la presente fecha. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve (09) de abril año dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	255724089001-2023-00694-00
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	KIMORA ROUSSEL FAJARDO BALLESTEROS
DEMANDADOS:	ANGIE ALEJANDRA FAJARDO MURCIA Y OTROS

En atención a que se encuentra en curso el trámite del recurso de reposición interpuesto frente al auto que fijó fecha y hora de realización de la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso, se dispone el aplazamiento de la vista pública hasta tanto se resuelva de fondo el recurso interpuesto.

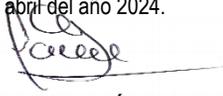
NOTIFIQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 036 del 10 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria